

XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

Adolescentes y lazo social, libertad asistida.

Medina, Mirta Liliana.

Cita:

Medina, Mirta Liliana (2007). *Adolescentes y lazo social, libertad asistida. XIV Jornadas de Investigación y Tercer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-073/442>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e8Ps/ENX>

ADOLESCENTES Y LAZO SOCIAL, LIBERTAD ASISTIDA

Medina, Mirta Liliana

Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Tucumán. Argentina

RESUMEN

La presente contribución refiere al desarrollo de una propuesta de trabajo, por fuera de las instituciones tradicionales de encierro: Libertad Asistida. Desde un abordaje diferente, su finalidad es la inclusión al lazo familiar social, de jóvenes con causa en la justicia penal.

Palabras clave

Riesgo Adolescencia Inclusión social

ABSTRACT

RISK ADOLESCENCE SOCIAL INCLUSION

The present contribution refers the development of a work proposal, by outside the traditional institutions of confinement: Attended freedom. From a different boarding, its purpose is the inclusion to the social familiar bow, of young people with cause in penal justice.

Key words

Risk Adolescence social Inclusion

El presente aporte, refiere al ámbito de la Psicología Social y tiene como marco de referencia el Proyecto de Investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán: "Psicología Social Comunitaria. Liderazgo y Fortalecimiento (Empowerment)".

Las líneas de trabajo del Proyecto se dirigen, por un lado, en el estudio de referentes teóricos que permitan comprender los procesos de inclusión/ exclusión social, en tanto categorías productoras de subjetividad y modos de vincularse con el otro social. Por el otro, en la posibilidad de sostener programas de trabajo, tendientes a la inclusión social de niños y/o adolescentes en conflicto con la ley penal.

Pensar la temática que representa la infancia en situación de riesgo, es considerar la complejidad de un territorio atravesado por la interdiscursividad; donde lo social, lo económico, lo jurídico, lo político, lo social comunitario, lo psicológico se entrecruzan produciendo saberes e ideologías determinadas. Hay variados protagonistas, entre otros: los juzgados de menores, los institutos minoriles, que por responder en lo estructural a instancias de control, refuerzan desde sus prácticas la exclusión social de la infancia.

Se considera que, toda vez que un niño carece de posibilidades de realización, cuando se le niegan derechos esenciales para poder construirse como sujeto, se encuentra en situación de riesgo.

El término "riesgo" remite a "terreno escarpado" "zona de riesgos" pero también, a "posibilidad cierta de que algo acontezca". El significante "menor" a su vez, es una categoría de alta pregnancia jurídica; opera produciendo escisión, no hay allí lugar para el sujeto niño. Y así, del deambular callejero, a la droga, a la comisión de delitos en una escalada de apelaciones al Otro, mientras se transita la niñez o la adolescencia. El desvalimiento inicial, no ha encontrado espacio de anidamiento alguno. Los chicos de la calle dan cuenta en ese sentido, de la ruptura del lazo social.

El psicoanalista argentino Jorge Volnovich, afirma que el síntoma dominante de la infancia actual es la marginalidad, siendo el principal desafío descubrir y controlar el momento preciso de pasaje de la vulnerabilidad a la marginalidad social de un niño o de un adolescente. Señalando que, ella no es sólo económica y relativa a las niños pobres, en quienes la subjetividad se irá construyendo desde las carencias y la exclusión; sino que, también está ligada a la profunda soledad a que se ve expuesta la infancia de nuestro tiempo, cualquiera sea su condición social.

Vulnerabilidad deriva de herida y muestra al semejante en situación de ser herido, dañado por la marginación, la exclusión, pero también por la sanción circunstancial, formal o informal. Es Juan Carlos Domínguez Lostaló, quien desde un enfoque humanista y en oposición a los criterios positivistas de peligrosidad, ha desarrollado la teoría de la vulnerabilidad psicosocial. La vulnerabilidad se vincula a las funciones que el estado debe brindar a sus ciudadanos: salud, educación, trabajo, seguridad. Cuando estas funciones básicas son desatendidas, cuando alguien sufre una carencia en su desarrollo, por acción u omisión la posibilitamos. Hay una corresponsabilidad social puesta en juego, que ciertamente nos implica.

Por otro lado, si la condición de vulnerabilidad avanza hasta

llegar a la comisión de un delito, el encierro seguramente la profundizara. Es en ese punto donde la institución total queda cuestionada. Abrir espacios de trabajo en la línea de lo social comunitario seria, un modo diferente de brindar al joven y a su familia, recursos materiales y simbólicos para afrontar situaciones de riesgo. Trabajar sobre la debilitada trama social de lo barrial, sus hogares, la escuela, el club, no es otra cosa que apostar al lazo social.

Desde este marco conceptual, surge el diseño de un dispositivo para la atención de jóvenes con causa en la justicia penal, denominado: Programa de Libertad Asistida Tutelar. Habiendo sido aprobado por la Secretaría General de Políticas Sociales y a seis meses de su inicio, se encuentran incorporados al Programa alrededor de treinta adolescentes menores de 18 años de edad, derivados por los Juzgados Penales de Menores del Poder Judicial Tucumán.

A continuación una reseña del Programa

En primer lugar, la diferencia entre Libertad Vigilada y Libertad Asistida. Mientras la primera, es una medida de control judicial, que tiene por objeto constatar el comportamiento del menor durante su vigencia; la Libertad Asistida, tiene como fin el desarrollo de una estrategia por la cual, *la libertad es el componente que sitúa al adolescente en un rol protagónico*.

Se rescata el concepto de Medida Tutelar basado en considerar la Libertad Asistida, como una medida de protección acorde con los principios de legislación diversa y que respeta la esencia del derecho de menores. Asimismo como medida de tratamiento, susceptible de instrumentarse desde el inicio mismo de las actuaciones judiciales

Es una herramienta a implementar por primera vez en el ámbito penal juvenil de la provincia, que plantea el desafío de un abordaje diferente, en tanto el joven no se encuentra en situación de encierro. El estudio de cada caso, en lo que de singular sostiene, determinara el ingreso al programa.

El Programa de Libertad Asistida se define como una medida tutelar, destinada a menores con causa en la justicia penal. Su característica es que el juez no determina la privación de libertad del menor, sino su incorporación al Programa donde deberá cumplimentar con las normas establecidas en el mismo. El tratamiento individual y/o grupal a sostener en el Programa, requiere el compromiso tanto del adolescente transgresor, como el de su familia.

Si el acto delictivo implica la ruptura del contrato social, cobra sentido el intento de ligar nuevamente a la cultura a su protagonista. Articulado necesariamente a una modificación subjetiva en relación a su acto, el proceso de rehabilitación es entendido como una apuesta al interior del lazo social.

Libertad Asistida Tutelar representa una alternativa a la internación y, supone necesariamente abordaje interdisciplinario e interinstitucional, con acciones directas en lo social comunitario.

La comisión de delitos por parte de adolescentes de ambos sexos, amerita desde el Poder Judicial, medidas tutelares varias: entrega a los padres, licencias, arresto domiciliario, tratamientos especiales o la internación en Institutos dependientes de la Dirección de Familia y Niñez.

Es en el sentido de posibilitar otra alternativa en que un Programa de Libertad Asistida Tutelar encuentra su fundamento, siendo sus metas:

a) Promover el lazo social en adolescentes con causa en la justicia penal; b) Propiciar la subjetivación del acto delictivo; c) Prevenir la reincidencia en el delito; d) Revalorizar al menor como sujeto de derecho

También se trata, de:

Brindar asistencia profesional psicológica y social al adolescente y a su familia nuclear y/o secundaria, privilegiando el caso a caso

Lograr la inserción familiar, escolar y/o laboral del joven

Realizar trabajo en red con instituciones estatales y/o privadas,

tales como: escuelas, centros de integración comunitaria, centros de atención en salud etc.

Fomentar el ejercicio de los Derechos surgidos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Normas Internacionales específicas

En tanto se ha privilegiado la modalidad de Planificación Estratégica, todas las actividades, desde capacitación profesional hasta la realización de ateneos y reuniones de equipo, el trabajo grupal, los dispositivos terapéuticos, la elaboración de informes, las gestiones comunitarias están sujetas a modificaciones si ello se evalúa como necesario.

Generar un dispositivo clínico diferente, ámbito de escucha, que intenta respetar las singularidades que se juegan en cada caso, y diseñar estrategias de acuerdo a la coyuntura social y familiar que se asiste, significa brindar atención a quien por su alto grado de vulnerabilidad psicosocial lo necesita. Significa no dejar al joven solo, frente a las ataduras del sistema, posibilitando nuevas formas de inscripción social.

Muchas de las actuaciones son intentos desesperados de llamado al otro, intentos de encontrar un lugar, tener un nombre o ser nombrados como sujetos de algún deseo posible. Preservando el sentido ético que la profesión impone, de lo que se trata es de poder ayudarles a construirse sujetos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

DOMINGUEZ LOSTALÓ, Juan Carlos (1999). De la clínica de la peligrosidad a la clínica de la vulnerabilidad. Material de Cátedra Psicología Forense, Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, 1999

KESSLER, Gabriel (2006). Sociología del delito amateur. Paidos Tramas Sociales, Buenos Aires, 2006

MONTERO, Maritza (2006). Hacer para transformar. El método en psicología comunitaria. Paidos Tramas Sociales, Buenos Aires, 2006

VOLNOVICH, Jorge R. (1999). Los cómplices del silencio. Infancia Subjetividad y prácticas institucionales. Buenos Aires. Editorial Lumen Humanitas